

GUÍA DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES

**Convocatoria para la financiación de la I+D+i en
Biomedicina y en Ciencias de la Salud en
Andalucía, para el año 2021 (FEDER)**

Fecha actualización: 28/01/2021



Contenido

1. Objeto.....	3
2. Control de contenido	3
3. Acceso a la aplicación.....	3
4. Acceso al listado de subsanaciones.....	4
5. Realizar subsanación	4
6. Cómo subsanar cada requisito	5

1. Objeto

La presente guía se ha elaborado con objeto de servir de apoyo a los/as solicitantes en la subsanación de la documentación aportada en la solicitud de la **Convocatoria para la financiación de la I+D+i en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2021 (FEDER)** en la aplicación informática “Gestión de Convocatorias”.

2. Control de contenido

<i>Fecha actualización</i>	<i>Modificaciones realizadas</i>
28-01-2021	

3. Acceso a la aplicación

Para realizar la subsanación, entrar en el siguiente enlace:
www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/gestionconvocatorias.

En la plataforma “Gestión de Convocatorias”, pulsar en la acción **“Entrar en la aplicación”** de la convocatoria correspondiente.

ABIERTAS

Convocatorias Abiertas o en Evaluación Acceso

A continuación se ofrece un listado de convocatorias de impulso a la investigación abiertas, a las que puede presentar una solicitud, o en Fase de Evaluación. Para consultar la información de las bases reguladoras y los formatos de los ficheros a adjuntar en la solicitud pulse el enlace "+info". Para presentar una solicitud pulse sobre la acción "Entrar en la aplicación"

Convocatoria	Estado	Información	Acción	Fecha Publicación
SAS - Renovación II del Programa Nicolás Monardes 2013	Subsanación	+info	Entrar en la aplicación	18/12/2020
CSyF 2021 Proyectos Fondos Feder	Validación de requisitos	+info	Entrar en la aplicación	15/12/2020
FPS 2020 - Proyectos de I+i en atención primaria, hospitales comarcales y CHARES	Resolución provisional	+info	Entrar en la aplicación	14/02/2020

4. Acceso al listado de subsanaciones

Una vez introducidas las credenciales de acceso, en la ventana que aparece pulsar en **“Tramitación de expedientes”**.



5. Realizar subsanación

Pulsar el botón **“Subsanar”**, que aparece en la fila del expediente buscado. Aparecerá una nueva pantalla que incluye unas instrucciones para realizar la subsanación y los requisitos a subsanar, tal y como aparece en la imagen.



DESARROLLO
Convocatoria: Consejería de Salud y Familias 2020 -
Fondos Feder
E-mail: compro@compro.es
Teléfono: 955 04 04 50

GCI  
Portal para la gestión de Convocatorias de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía

Gestión de Convocatorias >> Trámites del Expediente >> Subsanación de PIN 0232 2020

Usuario: David Castillo Tamarán Perfil Superadministrador [cambiar perfil](#)  

Subsanación del expediente PIN 0232 2020

Los pasos para la presentación de subsanaciones son los que se indican a continuación:

1. Pulse Guardar y Continuar la primera vez que acceda a este formulario para crear su subsanación.
2. En el apartado "Requisitos a Subsanar", se le mostrará un listado de los requisitos que deberá subsanar para que su solicitud sea admitida a evaluación.
3. Para subsanar cada requisito, adjunte el documento necesario o póngase en contacto con la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
4. El formulario se irá guardando automáticamente con cada cambio que realice sobre el mismo, no siendo necesario pulsar en Guardar y Continuar. No obstante, pulse este botón si desea guardar los datos voluntariamente, o si desea cumplimentar su subsanación en otro instante.
5. Adjunte la documentación requerida en formato PDF.
6. Cuando la subsanación se encuentre completada en su totalidad, pulse el botón Guardar y Terminar. Recuerde revisar todos los datos introducidos y asegurarse de que son correctos: **Una vez cerrada, la subsanación no podrá ser modificada**.
7. FIRMA: Para obtener información sobre cómo proceder para la firma, desoculte la [guía de firma](#).
 1. Representante legal de la entidad: firmará el formulario de subsanación una vez que ésta esté cerrada.
8. REGISTRO: El registro será realizado **exclusivamente por la entidad beneficiaria**. Por favor, **contacte con su entidad** para consultar los plazos y horarios que tienen. Para obtener información de cómo proceder para el registro, consulte de nuevo la [guía de firma y registro](#). NOTA: para poder cerrar y enviar su subsanación, todos los requisitos a subsanar deben estar correctamente cumplimentados, no siendo posible registrar sin haber cumplimentados los datos. **El no registro de la subsanación implica que su expediente será no admisible, al no cumplir los requisitos establecidos por la convocatoria, y no habiendo subsanados.**

 

1.- REQUISITOS A SUBSANAR

En este apartado se mostrará un listado de los requisitos que deberá subsanar para que su solicitud sea admitida a evaluación. Para subsanar cada requisito, adjunte el documento necesario o póngase en contacto con la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.

Requisito a Subsanar	Observaciones	Observaciones Subsanación	Acciones
Grupo SSPA, RQFI, Centro de Investigación CSyF, IS	Observación de administrador	<input type="text"/>	Adjuntar documento justificativo de grupo de investigación. Adjuntar 
I IP contrato permanente	Observación de administrador	<input type="text"/>	Adjuntar documento justificativo de IP contrato permanente. Adjuntar 
IP no proyecto financiado como IP en convocatorias públicas	Observación de administrador	<input type="text"/>	Adjuntar documento acreditación financiación. Adjuntar 
IP no becario	Observación de administrador	<input type="text"/>	Adjuntar documento justificativo de IP no becario. Adjuntar 
IP no residente	Observación de administrador	<input type="text"/>	Adjuntar documento justificativo de IP no residente. Adjuntar 
Memoria científico-técnica y económica	Observación de administrador	<input type="text"/>	Adjuntar memoria. Adjuntar 
El equipo que aparece en la memoria coincide con el presentado en la solicitud	Observación de administrador	<input type="text"/>	Adjuntar memoria. Adjuntar 
Firma del Representante Legal de la Entidad	Falta la firma del Representante Legal	<input type="text"/>	El representante legal debe acceder a la solicitud y firmarla. SÍ/NO Adjuntar 
Consentimiento informado	Observación de administrador	<input type="text"/>	Adjuntar el consentimiento informado. Adjuntar 
Ha solicitado investigador predoctoral	Observación de administrador	<input type="text"/>	Adjuntar memoria. Adjuntar 
Se corresponde con la modalidad	Observación de administrador	<input type="text"/>	Documento justificativo (Opcional si se incluyen observaciones). Adjuntar 

6. Cómo subsanar cada requisito

66_00 Grupo SSPA, RGFI, Centro investigación CSyF, IIS

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones** y adjuntar un documento justificativo pulsando el botón “Adjuntar” y/o introducir sus comentarios justificativos en el cuadro mostrado en el apartado **Observaciones Subsanación**.

167_00 1 IP contrato permanente

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones** y adjuntar un documento justificativo pulsando el botón “Adjuntar” y/o introducir sus comentarios justificativos en el cuadro mostrado en el apartado **Observaciones Subsanación**.

169_00 IP no proyecto financiado como IP en convocatorias públicas

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones** y adjuntar un documento justificativo pulsando el botón “Adjuntar” y/o introducir sus comentarios justificativos en el cuadro mostrado en el apartado **Observaciones Subsanación**.

28_00 IP no es becario

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones** y adjuntar un documento justificativo pulsando el botón “Adjuntar” y/o introducir sus comentarios justificativos en el cuadro mostrado en el apartado **Observaciones Subsanación**.

171_00 IP no residente

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones** y adjuntar un documento justificativo pulsando el botón “Adjuntar” y/o introducir sus comentarios justificativos en el cuadro mostrado en el apartado **Observaciones Subsanación**.

41_00 Memoria científico-técnica y económica

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones** y adjuntar una nueva Memoria científico-técnica y económica pulsando el botón “Adjuntar”.

39_00 El equipo que aparece en la memoria coincide con el presentado en la solicitud

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones** y adjuntar una nueva Memoria científico-técnica y económica pulsando el botón “Adjuntar”.

114_00 Firma del Representante Legal de la Entidad

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones**. El Representante Legal de la Entidad debe acceder a la solicitud y firmarla, pulsando en el código de solicitud que aparece en pantalla.

42_00 Consentimiento informado

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones** y adjuntar un documento justificativo pulsando el botón “Adjuntar” y/o introducir sus comentarios justificativos en el cuadro mostrado en el apartado **Observaciones Subsanación**.

187_00 Ha solicitado investigador predoctoral

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones**. Para subsanar realizar dos acciones:

1. Adjuntar una nueva Memoria científico-técnica y económica, donde se indique claramente que el investigador a contratar será predoctoral tanto en el apartado 4.2 como en el 4.3 de la memoria, pulsando el botón “Adjuntar”.
2. Modificar el presupuesto o cumplimentarlo como estaba si ya se había indicado en el presupuesto en la partida de investigador predoctoral:
 - a. Debajo de las demás validaciones aparecerá un recuadro para subsanar el presupuesto como el que aparece en la solicitud.

3.- DATOS DEL PRESUPUESTO SOLICITADO

Desglose el presupuesto solicitado en las partidas presupuestarias y anualidades que se le indican a continuación.
Recuerde que:

- El presupuesto solicitado no puede superar los 123.750 €.
- El material inventariable e bibliográfico adquirido con cargo a su proyecto, pasará a disposición del centro sanitario en el que se realice una vez terminado el mismo.

Importe total proyecto: es el presupuesto que necesita para poder ejecutar su proyecto en su totalidad. Este puede ser superior al presupuesto máximo que se puede conceder en esta convocatoria. Es importante que indique correctamente el importe total porque cuando hay cofinanciación se tiene en cuenta dicho importe para ver si es posible la misma, ya que cuando se permite la cofinanciación ésta no puede superar el importe total de la actividad subvencionada. Si este es el caso, y en la memoria se ha redactado su proyecto en su totalidad, le recomendamos que indique para qué objetivos y actividades solicita financiación a esta convocatoria, con la finalidad de que los/as evaluadores/as puedan realizar la evaluación del presupuesto correctamente.

Importe solicitado: es el presupuesto que solicita a esta convocatoria.

Presupuesto	Importe total proyecto <small>Ver NOTA explicatoria arriba</small>	Importe solicitado	Confirmar presupuesto
1. Bienes y Servicios	50000,00	28333,00	
2. Gastos de Personal	82500,00	82500,00	
2.1. Personal Investigador, pre o posdoctorales	55800,00	55800,00	
2.2. Personal de apoyo	27500,00	27500,00	
3. Desplazamientos, alojamiento y manutención	500,00	500,00	
4. Inscripciones a congresos o jornadas	1000,00	1000,00	
5. Publicaciones (máximo 2 000€ anuales)	2000,00	2000,00	
6. Otros Gastos	0,00	0,00	
7. Equipamiento científico o informático (estrictamente necesario) (máximo 20 000€)	0,00	0,00	
SUBTOTAL	588000,02	112333,01	Máx. 115.500,00 €
Costes indirectos (15% del gasto de personal solicitado)		6250,00	Máx. 8.250,00 €
TOTAL	588000,02	120583,01	Máx. 123.750,00 €

- b. Después de hacer los cambios en el presupuesto, darle a “Confirmar presupuesto” para bloquearlo y, si el presupuesto total es diferente al que se indicó en la solicitud, se generará un nuevo documento de solicitud (ANEXO 1), el cual deberá firmar el representante de la entidad y se registrará automáticamente nada más firmarlo.



3.- DATOS DEL PRESUPUESTO SOLICITADO
 Desglose el presupuesto solicitado en las partidas presupuestarias y anualidades que se le indican a continuación.
 Recuerde que:

- El presupuesto solicitado no puede superar los 123.750 €.
- El material inventariable y bibliográfico adquirido con cargo a su proyecto, pasará a disposición del centro sanitario en el que se realice una vez terminado el mismo.

Importe total proyecto es el presupuesto que necesita para poder ejecut. Es importante que indique correctamente el importe total porque cuando hay cofinanciación se tiene en cuenta dicho importe para ver si es posible la misma, ya que cuando se permite la cofinanciación ésta no puede superar el importe total de la actividad subvencionada. Si este es el caso, y en la memoria se ha redactado su proyecto en su totalidad, le recomendamos que indique para qué objetivos y actividades solicita financiación a esta convocatoria con la finalidad de que los/as evaluadores/as puedan realizar la evaluación del presupuesto correctamente.

Importe solicitado: es el presupuesto que solicita a esta convocatoria.

Va a confirmar el presupuesto, lo que hará que no pueda volver a modificarse y se genere un nuevo documento de solicitud que deberá ser firmado por el representante de la entidad, ¿está seguro?

Aceptar Cancelar

Presupuesto	Importe total proyecto	Importe solicitado	
1. Bienes y Servicios	28333,00	28333,00	
2. Gastos de Personal	82500,00	82500,00	
2.1. Personal Investigador, pre o posdoctorales	55000,00	55000,00	
2.2. Personal de apoyo	27500,00	27500,00	
3. Desplazamientos, alojamiento y manutención	500,00	500,00	
4. Inscripciones a congresos o jornadas	1000,00	1000,00	
5. Publicaciones (máximo 2.000€ anuales)	2000,02	2000,01	
6. Otros Gastos	0,00	0,00	
7. Equipamiento científico o informático (estrictamente necesario) (máximo 20.000€)	0,00	0,00	
SUBTOTAL	586000,02	112333,01	Máx. 115.800,00 €
Costes indirectos (15% del gasto de personal solicitado)		8250,00	Máx. 8.250,00 €
TOTAL	586000,02	120583,01	Máx. 123.750,00 €

Confirmar presupuesto

- c. El botón de firmar le aparecerá encima de la tabla de los presupuestos, al igual que los documentos generados y los datos de la firma.

3.- DATOS DEL PRESUPUESTO SOLICITADO
 Desglose el presupuesto solicitado en las partidas presupuestarias y anualidades que se le indican a continuación.
 Recuerde que:

- El presupuesto solicitado no puede superar los 123.750 €.
- El material inventariable y bibliográfico adquirido con cargo a su proyecto, pasará a disposición del centro sanitario en el que se realice una vez terminado el mismo.

Importe total proyecto es el presupuesto que necesita para poder ejecutar su proyecto en su totalidad. Éste puede ser superior al presupuesto máximo que se puede conceder en esta convocatoria. Es importante que indique correctamente el importe total porque cuando hay cofinanciación se tiene en cuenta dicho importe para ver si es posible la misma, ya que cuando se permite la cofinanciación ésta no puede superar el importe total de la actividad subvencionada. Si este es el caso, y en la memoria se ha redactado su proyecto en su totalidad, le recomendamos que indique para qué objetivos y actividades solicita financiación a esta convocatoria con la finalidad de que los/as evaluadores/as puedan realizar la evaluación del presupuesto correctamente.

Importe solicitado: es el presupuesto que solicita a esta convocatoria.

Nombre	DNI	Cargo	Documento	Fecha Firma/Registro	Cod Firma/Registro	Fecha Solicitud
José Miguel Guzmán De Damas	44579347B	Representante Legal Entidad FIMABIS		Pide Firma	Pide Firma	Registro

Presupuesto	Importe total proyecto	Importe solicitado	
1. Bienes y Servicios	580000,00	28333,00	
2. Gastos de Personal	82500,00	82500,00	
2.1. Personal Investigador, pre o posdoctorales	55000,00	55000,00	
2.2. Personal de apoyo	27500,00	27500,00	
3. Desplazamientos, alojamiento y manutención	500,00	500,00	
4. Inscripciones a congresos o jornadas	1000,00	1000,00	
5. Publicaciones (máximo 2.000€ anuales)	2000,02	2000,01	
6. Otros Gastos	0,00	0,00	
7. Equipamiento científico o informático (estrictamente necesario) (máximo 20.000€)	0,00	0,00	
SUBTOTAL	586000,02	112333,01	Máx. 115.800,00 €
Costes indirectos (15% del gasto de personal solicitado)		8250,00	Máx. 8.250,00 €
TOTAL	586000,02	120583,01	Máx. 123.750,00 €

- d. Una vez que la solicitud esté firmada y registrada, la subsanación podrá cerrarse. Al registrarse la subsanación, el nuevo presupuesto y los documentos se volcarán al Proyecto.

188_00 Se corresponde con la modalidad

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones**. Para subsanar adjuntar un documento justificativo pulsando el botón "Adjuntar" y/o introducir sus comentarios justificativos en el cuadro mostrado en el apartado **Observaciones Subsanación**.

32_00 Currículum de todos los miembros del equipo

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones** y adjuntar un nuevo CV de la persona indicada pulsando el botón "Adjuntar".

157_00 Firma de la Autorización de la Dirección del Centro

Consultar el texto mostrado en el apartado **Observaciones** y adjuntar una nueva Autorización de la Dirección del Centro pulsando el botón "Adjuntar".

Una vez que se hayan subsanado todos los requisitos se debe pulsar el botón **“Guardar y terminar”** para que pueda firmar y registrar la subsanación posteriormente el/la representante legal de la Entidad Beneficiaria. Recuerde revisar todos los datos introducidos y asegurarse de que son correctos. **Una vez cerrada, la subsanación no podrá ser modificada.**

Importante: Tanto el IP como la Entidad Beneficiaria podrán cerrar la subsanación cuando se haya subsanado todo lo requerido.

Una vez pulsado el botón **“Guardar y terminar”**, aparecerá un mensaje indicando que la subsanación se ha enviado correctamente, quedando pendiente de **FIRMA Y REGISTRO** por parte de la Entidad.

Importante: El registro será realizado exclusivamente por la entidad beneficiaria

Para poder cerrar y enviar su subsanación, todos los requisitos a subsanar deben estar correctamente cumplimentados, no siendo posible registrar sin haber cumplimentado los datos.

Importante: El no registro de la subsanación implica que su expediente será no admitido, al no cumplir los requisitos establecidos por la convocatoria y no haberlos subsanado.